

0793
RESOLUCIÓN N° 04 OCT 2019
Neuquén,

VISTO:

El Expediente OE N° 2443-M-2019, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una ampliación de plazo correspondiente a la obra "ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES BARRIO CONFLUENCIA – ETAPA III (225 M2)" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 375/18 fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 07/2018 a la firma **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** por un importe de \$ **6.932.218,61** y un plazo de ejecución de obra de 240 días corridos, suscribiéndose en fecha 27 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a los trabajos el día 10 de julio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha de terminación prevista el día 6 de marzo de 2019;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota de fecha 20 de febrero de 2019 inicia las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 17 de enero de 2019, la Contratista solicita gestionar una ampliación de plazo de 30 días corridos motivada por múltiples inconvenientes que impidieron el normal desarrollo de las tareas;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 30 de enero de 2019 la Inspección informa que tramitará la ampliación de plazo solicitada;

Que a fs. 4/11 se agrega el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustados al nuevo plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentran previstas en el Art. 50° de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE

Artículo 1º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de obra de 30 días corridos correspondiente a la obra "ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES BARRIO CONFLUENCIA – ETAPA III (225 M2)" a favor de la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** quedando establecida como fecha de finalización de la obra el día 5 de abril de 2019.

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrantes a fs. 04/11 del Expediente OE N° 2443-M-19, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO. CASTEJON

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2256</u>
Fecha <u>11</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>